

No. De Oficio. OP/141/2017.

Ayotlán, Jal., a 11 de Septiembre de 2017.

L.C.P Enrique Irrael Barrón Segoviano.

Encargado de Hacienda Municipal

P R E S E N T E:

*El que suscribe C. Luis Andrade Hernández, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; **Ramo 33. - Construcción de banquetas con concreto hidráulico en la calle Jalisco, en La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco.** Los documentos que se entregan son los siguientes;*

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.

Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Atentamente:

2017 “Año del Centenario de la promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”


C. Luis Andrade Hernández

Director de Obras Públicas.

c.c.p archivo.





GOBIERNO MUNICIPAL
2015 • 2018

MUNICIPIO DE AYOTLÁN.

Acta de Inicio de obra.

Nombre del Proyecto: Ramo 33.- *Construcción de banquetas con concreto hidráulico en la calle Jalisco, en La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco.*

En Ayotlán, el día 04 del mes de Septiembre del 2017, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 110,002.05 (Ciento diez mil dos pesos 05/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2017.

La obra se lleva a cabo mediante **administración Directa.**

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de obras Públicas.

Se firma la presente a los 04 días del mes de Septiembre del 2017.

C. Luis Andrade Hernández.
Director de Obras Públicas.



C. Gabriel Vásquez Andrade.
Presidente Municipal.

ACUERDO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
Ramo 33/ 059/2017.

AYOTLAN, JAL A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaria de la Función Pública.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En mérito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **Ramo 33.- Construcción de banquetas con concreto hidráulico en la calle Jalisco, en La Ribera, Municipio de Ayotlán, Jalisco.**



Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ **110,002.05** (Ciento diez mil dos pesos 05/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias y/o facturas, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

C. Gabriel Vásquez Andrade

PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.

C. Luis Andrade Hernández

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA ELAB: AGOSTO DE 2017

UBICACIÓN:

CALLE JALISCO, FRENTE AL KINDER

OBRA:

CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JALISCO, EN LA RIBERA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO

LOCALIDAD:

LA RIBERA, JALISCO.

PRESUPUESTO DE OBRA

No HOJA:

1 DE 2

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---------------------|---|--------|----------|--------------------------|----------------------|
| BANQUETAS | | | | | |
| 1 | TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN AREA DE BANQUETAS CON APARATOS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION | M2 | 192.30 | \$ 7.25 | \$ 1,394.18 |
| 2 | EXCAVACION DE CAJA EN AREA DE BANQUETAS POR MEDIOS MECANICOS, DE 0.00 A 1.00 MTS, DE 0.35 MTS DE ESPESOR PROMEDIO (INCLUYE CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION) | M3 | 67.31 | \$ 92.01 | \$ 6,193.19 |
| 3 | SUMINISTRO DE MATERIAL DE BASE PARA LA FORMACION DE BANQUETAS HECHAS A MANO, CON UN ESPESOR DE 0.25 MTS, COMPACTACION CON PIZON Y BAILARINA | M3 | 48.08 | \$ 390.89 | \$ 18,793.99 |
| 4 | FABRICACION Y APLICACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO P/BANQUETA CON ESPESOR DE 10CM (CIMBRADO, COLADO, VIBRADO Y TERMINADO DE LA SUPERFICIE) CON UNA RESISTENCIA DE F'c= 200 KG/CM2 | M2 | 178.22 | \$ 333.63 | \$ 59,459.54 |
| 5 | LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION, EN AREA DE BANQUETAS, INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 192.30 | \$ 6.78 | \$ 1,303.79 |
| COMPLEMENTOS | | | | | |
| 6 | ARBOL DE LA REGION DE 20CM. DE DIAM. MAX. DE TRONCO, Y ALTURA DE 0 A 4.00 M., INCLUYE: EXCAVACION CON HERRAMIENTA MANUAL DE 0.40 M. DE DIAM. X 0.60 DE PROFUNDIDAD, RELLENO CON TIERRA LAMA Y ACARREO A UNA 1A. ESTACION A 20.00 M. DE DISTANCIA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. | PZA | 16.00 | \$ 1,343.70 | \$ 21,499.20 |
| | | | | SUMA DE ESTA HOJA | \$ 108,643.89 |
| | | | | SUMA ACUMULADA | \$ 108,643.89 |



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA ELAB: AGOSTO DE 2017

UBICACIÓN:

CALLE JALISCO, FRENTE AL KINDER

OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JALISCO, EN LA RIBERA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO

LOCALIDAD:

LA RIBERA, JALISCO.

PRESUPUESTO DE OBRA

No HOJA:

2 DE 2

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|--------------------------|---|--------|----------|-----------------|----------------------|
| 7 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO EN JARDINERAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, TIERRA LAMA Y ACARREO DE MATERIAL HASTA EL LUGAR DE COLOCACION. | M2 | 14.08 | \$ 96.46 | \$ 1,358.16 |
| SUMA DE ESTA HOJA | | | | | \$ 1,358.16 |
| TOTAL DE LA OBRA | | | | | \$ 110,002.05 |

(CIENTO DIEZ MIL DOS PESOS 05/100 M.N.)

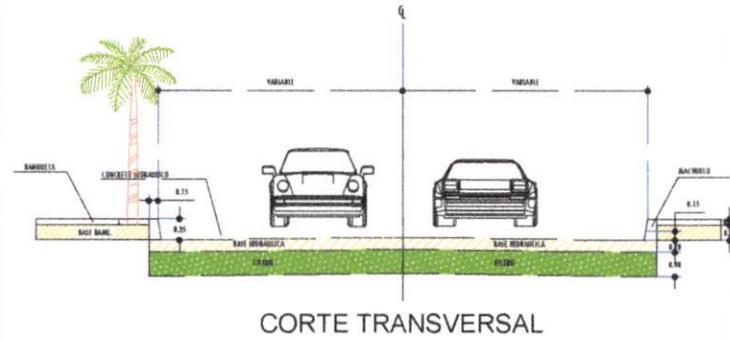
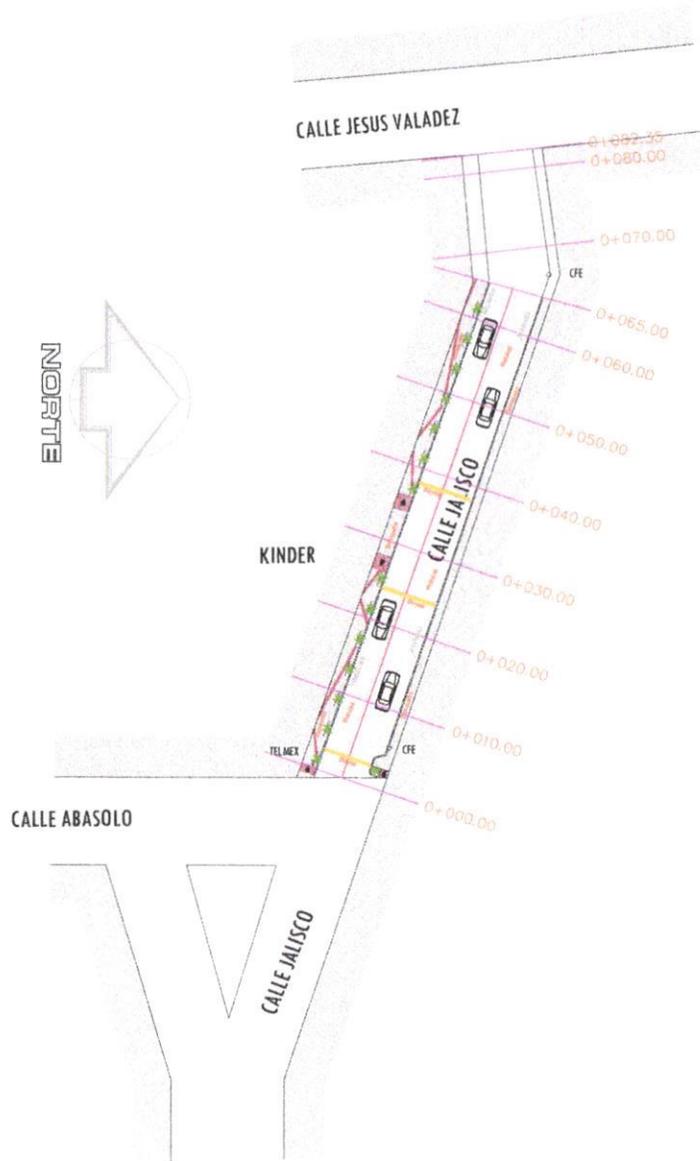


C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL



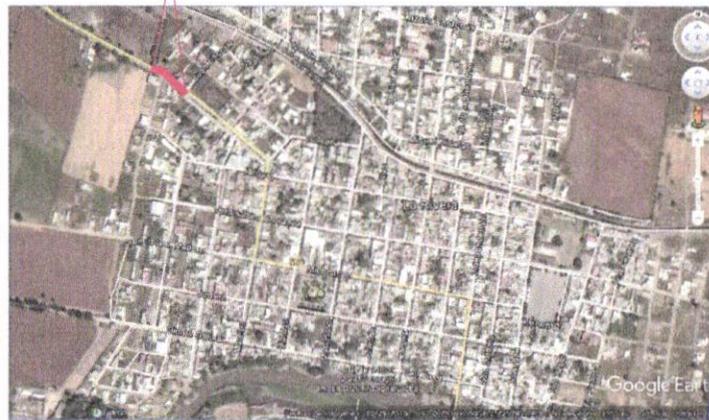
C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO: CONCRETO HIDRAULICO CALLE JALISCO, LA RIBERA, JALISCO.



CORTE TRANSVERSAL

MICRO LOCALIZACION



LOCALIDAD LA RIBERA, JAL.



AYOTLAN

CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JALISCO, EN LA RIBERA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO

P-1

MACROLOCALIZACION



SUPERFICIE A CONSTRUIR

SUP. 192.30 M2

OBJETIVO

CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE JALISCO, EN LA RIBERA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO

VARIABLE

LA RIBERA, JAL.

CONTENIDO

PLANTA A PAVIMENTAR, SECCION TIPO, CROQUIS DE MEDIO, OCAI E'ADON.

PROYECTISTA RESPONSABLE

C. GABRIEL VARGUEZ ANDRADE

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

C. LUIS ANDRADE FERNANDEZ

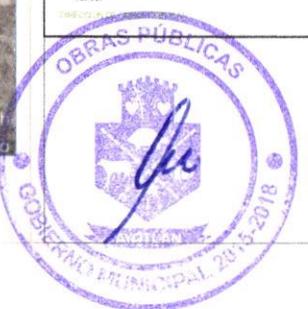
DATOS GENERALES

ESCALA VARIABLE

FECHA: AGOSTO DE 2017

Va. Bo.

PLANO: 1:1



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018